

ACUERDO N° 193 DE 2020
(09 de octubre)

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESORAL VIGENCIA 2020-2024, EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA.

EL CONSEJO ACADÉMICO

De la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la ley;

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 efectiviza y reglamenta el principio constitucional de la autonomía universitaria plasmándolo como uno de los pilares fundamentales del servicio público de la educación superior en Colombia, determinando además el reconocimiento del derecho a definir sus labores de docencia, formativas, académicas, científicas, culturales y de extensión;

Que la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, es una institución de educación superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 21042 de 2014, *“Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”*, Artículo 41, el Consejo Académico es la autoridad académica y organismo de asesoría en los asuntos educativos, científicos y culturales;

Que mediante Acuerdo No. 312 del 12 de diciembre de 2014, el Consejo Superior expidió el Estatuto Docente de la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA;

Que la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, a través de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), aprobado mediante Acuerdo 617 del 11 de septiembre de 2020, emitido por el Consejo Superior, contempla la formación disciplinaria e investigativa de sus profesores;

Que el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020 - 2024, expedido por el mismo cuerpo colegiado mediante Acuerdo 601 del 15 de mayo de 2020, plantea la importancia de fortalecer los procesos de formación docente y asegurar trayectorias profesoraes



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



cualifiquen permanentemente el oficio del profesor en sus dimensiones pedagógicas, disciplinares e investigativas;

Que mediante Acuerdo 177 del 27 de julio de 2020, se definieron los criterios sobre la asignación académica de los profesores de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, que fundamentan los lineamientos institucionales para la programación de las labores semestral e intersemestral;

Que es necesario establecer el Programa para el Desarrollo Profesorado vigencia 2020-2024, con el propósito de consolidar un equipo docente con formación de alto nivel mediante la ejecución de acciones orientadas a la cualificación permanente y al mejoramiento continuo;

Que la Vicerrectora Académica presentó al Consejo Académico el Programa de Desarrollo Profesorado para la vigencia 2020-2024;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 09 de octubre de 2020, según consta en el Acta N° 446, al analizar el documento presentado por la Vicerrectoría Académica, determinó aprobarlo;

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Establecer de acuerdo con la parte considerativa del presente acuerdo, el Programa para el Desarrollo Profesorado vigencia 2020-2024, en la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, el cual hace parte integral del presente Acuerdo contenido en diecinueve (19) folios, vinculado al Sistema Integrado de Gestión con Código PR-GD-01.

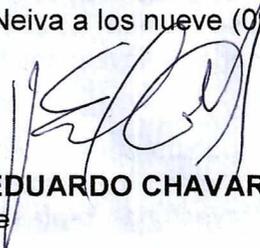
ARTÍCULO 2°: Comunicar el presente Acuerdo a todo el cuerpo profesoral de Corhuila.

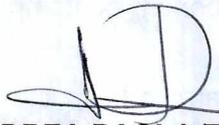
ARTÍCULO 3°: Remitir copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, decanos, Director de Currículo y Aseguramiento de la Calidad, directores de unidades académicas y administrativas, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020)


OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaría General





GESTIÓN DE DOCENCIA
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESORAL

CODIGO: PR-GD-01

VERSION: 01

Página 1 de 19

VIGENCIA: Octubre 22 de 2020

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESORAL 2020 – 2024

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| Presentación | 2 |
| I. MARCO LEGAL | 2 |
| 1.1 Marco legal nacional | 2 |
| 1.2 Marco normativo institucional..... | 3 |
| II. MARCO DE REFERENCIA | 4 |
| 2.1 Marco de referencia internacional y nacional | 4 |
| 2.2 Marco de referencia institucional..... | 6 |
| III. OBJETIVOS, ALCANCE Y VIGENCIA | 7 |
| 3.1 Objetivo general | 7 |
| 3.2 Objetivos específicos | 7 |
| 3.2 Alcance | 8 |
| 3.3 Vigencia | 8 |
| IV. LÍNEAS DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESORAL..... | 8 |
| 4.1 Formación Posgradual | 9 |
| 4.2 Formación continua en aspectos disciplinares y pedagógicos..... | 10 |
| 4.3 Formación en Ciencia, Tecnología e Innovación CTel..... | 12 |
| 4.4 Formación en Extensión y Proyección Social | 13 |
| 4.5 Formación en herramientas tecnológicas y servicios de información | 14 |
| 4.6 Formación para el desarrollo personal y la identidad institucional | 15 |
| V. PLAN DE DESARROLLO PROFESORAL..... | 17 |
| VI. RESPONSABILIDADES | 17 |
| BIBLIOGRAFÍA | 18 |





GESTIÓN DE DOCENCIA
**PROGRAMA DE DESARROLLO
PROFESORAL**

CODIGO: PR-GD-01

VERSION: 01

Página 2 de 19

VIGENCIA: Octubre 22 de
2020

Presentación

El desarrollo personal y profesional del equipo de profesores es uno de sus ejes estratégicos de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA. En tal sentido, en el presente programa se definen los objetivos y líneas de formación profesoral, a partir de los fundamentos contemplados en el Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan de Desarrollo Institucional - PDI, las políticas institucionales y necesidades del entorno, con el firme propósito de fortalecer el desarrollo de capacidades en sus profesores y potenciar el compromiso con la educación, de acuerdo con sus características particulares y su rol como mediadores del aprendizaje, necesarios para garantizar una educación con calidad de acuerdo con el contexto y entorno de la institución.

Por tal razón, el desarrollo profesoral se consolida como una apuesta fundamental en el proceso de aseguramiento de la calidad y en torno a él se proyecta acciones teniendo en cuenta las condiciones institucionales y las de los programas académicos, el talento humano y los recursos educativos, financieros y de infraestructura existentes. Se define en el marco de la autonomía universitaria y en coherencia con la normatividad institucional y nacional vigente.

El documento se estructura en seis apartes, que desarrollan el marco legal y de referencia, objetivos, alcance y vigencia; además, define las líneas de formación y encada una los ejes y temas priorizados. Brinda orientaciones para el diligenciamiento del plan de formación para el desarrollo profesoral y describen las responsabilidades emanadas en este proceso. Finalmente, se incluye la bibliografía consultada para su elaboración.

I. MARCO LEGAL

1.1 Marco legal nacional

En consideración a la naturaleza jurídica de Corporación Universitaria del Huila, Corhuila, como una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, a continuación, se exponen las disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos que dan soporte legal al presente Programa para el Desarrollo Profesoral.

- Constitución Política de Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Artículo 68, mediante el cual se establece la fundación de establecimientos



GESTIÓN DE DOCENCIA
**PROGRAMA DE DESARROLLO
PROFESORAL**

CODIGO: PR-GD-01

VERSION: 01

Página 3 de 19

VIGENCIA: Octubre 22 de
2020

educativos privados; y artículo 69, que determina la garantía de la autonomía universitaria.

- Ley 30 de 1992. Congreso de la República. “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- La Ley 115 de 1994. Congreso de la República. “Por la cual se expide la Ley General de Educación”.
- Ley 1188 de 2008. Congreso de la República. “Por la cual se regula el Registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1075 de 2015. Ministerio de Educación Nacional. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. “Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Acuerdo 02 de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”.

1.2 Marco normativo institucional

A continuación, se exponen las disposiciones, acuerdos y resoluciones institucionales que aplican en el ejercicio de la formación profesoral.

- Resolución 21042 de 2014. Ministerio de Educación Nacional. “Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.
- Acuerdo 617 de 2020. Consejo Superior. “Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional – PEI – de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.
- Acuerdo 601 de 2020. Consejo Superior. “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024”.
- Acuerdo 312 del 12 de diciembre de 2014. Consejo Superior. Por el cual se adopta el Estatuto Docente de Corhuila.
- Acuerdo 403 de 2016. Consejo Superior. “Por el cual se adopta la Política de Tratamiento de Información y Datos Personales de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA”.
- Norma TC ISO 9001. ICONTEC. (2015). Sistema de Gestión de Calidad.
- Norma Internacional NTC ISO 45001. Secretaría Central de ISO. (2018). Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VIGILADA MINEDUCACIÓN



GESTIÓN DE DOCENCIA
**PROGRAMA DE DESARROLLO
PROFESORAL**

CODIGO: PR-GD-01

VERSION: 01

Página 4 de 19

VIGENCIA: Octubre 22 de
2020

- Acuerdo 433 De 2017. Consejo Superior. "Por el cual se aprueban las áreas de formación avanzada en los niveles de maestría y doctorado de los docentes de planta de la Corporación Universitaria del Huila — Corhuila, para el otorgamiento de comisiones de estudio y apoyos económicos para el periodo 2017 — 2022".
- Acuerdo 392 De 2016. Consejo Superior. "Por el cual se reglamenta el procedimiento para el otorgamiento de comisiones de estudios y periodos sabáticos para los docentes de la Corporación Universitaria del Huila – Corhuila".

II. MARCO DE REFERENCIA

Contempla algunos referentes institucionales, nacionales e internacionales tenidos en cuenta al definir el presente Programa para el Desarrollo Profesional.

2.1 Marco de referencia internacional y nacional

Entre los organismos nacionales e internacionales que destacan la importancia de la formación y cualificación permanente de los profesores, se retoman algunos que plantean postulados que dan un marco general en coherencia con la apuesta educativa de Corhuila.

El Proyecto Tunning para América Latina, que busca contribuir a la educación superior en América Latina mediante la convergencia curricular y para ello, promueve entre sus objetivos, "la construcción conjunta de estrategias metodológicas para desarrollar y evaluar la formación de competencias en la implementación de los currículos que contribuyan a la mejora continua de la calidad, incorporando niveles e indicadores" (Tunning América Latina, 2011 – 2013). Por otro lado, destaca la importancia del compromiso profesoral en torno a su cualificación y reflexión sobre aspectos metodológicos y de evaluación, que permitan a los estudiantes, el logro de los aprendizajes propuestos en los diferentes programas académicos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (2016), a partir de la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se aborda una visión diferente de la educación para los siguientes 15 años, señala la formación docente como una de las estrategias indicativas que permite cerrar brechas y reducir la desigualdad y plantea la necesidad de formular políticas y programas para abordar diversos aspectos; entre ellos, incluye la formación de profesores. En ese sentido, define la Meta 4.c, en la que establece que al 2030, se debe aumentar considerablemente la oferta de profesores calificados.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | GESTIÓN DE DOCENCIA PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESORAL | CODIGO: PR-GD-01 |
| | | VERSION: 01 |
| | | Página 5 de 19 |
| | | VIGENCIA: Octubre 22 de 2020 |

A nivel nacional también surgen condiciones que dinamizan los procesos en las instituciones de educación superior del país y que generan la necesidad fortalecer los procesos de desarrollo y formación profesoral. De manera específica se retoman algunos aspectos de actualidad, relacionados con el tema de interés y emanados por el Ministerio de Educación Nacional y el Gobierno Nacional.

Por su parte, el Ministerio de Educación Nacional (2019), en el Plan Estratégico Institucional (2019 – 2022) define, como una apuesta para impulsar la educación superior en el país, fortalecer el sistema de aseguramiento de la calidad basado en resultados de aprendizaje de los estudiantes y lo destaca como alternativa para la búsqueda, el reconocimiento y la promoción de la diversidad de las instituciones y programas académicos, para contribuir al desarrollo regional de educación superior.

De otro lado, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, en el Documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad”, plantea la aspiración nacional a una educación superior incluyente y de calidad, que mediante un trabajo articulado con todos los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Es tal la magnitud de este propósito, que contempla apoyar la formación de capital humano de alto nivel, como un objetivo prioritario y estratégico para el país (DNP, 2018).

En coherencia con lo anterior, el Decreto 1330 de 2019, que modifica lo relacionado con la renovación de registros calificados de los programas académicos en el Decreto 1075 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Educación”, en la condición de Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, determina que los profesores deben ser facilitadores de la implementación de los planes institucionales y desarrollo de los procesos formativos (MEN, 2019).

Además, el Modelo de acreditación de alta calidad vigente, contempla dentro de los objetivos de acreditación en alta calidad, la promoción de “la integralidad y articulación de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de tal forma que se le permita a la comunidad académica desarrollar procesos de transformación calificados y cualificados” (CESU, 2020). Este acuerdo también define, entre otros, los aspectos que determinan la alta calidad de un programa académico y la cualificación permanente de los profesores, como elementos a tener en cuenta al evaluar el cumplimiento de los factores que evidencian la alta calidad.

Estas nuevas apuestas por la calidad educativa, motivan y comprometen la permanente cualificación de los profesores.

| | | |
|--|--|------------------------------|
|  | GESTIÓN DE DOCENCIA | CODIGO: PR-GD-01 |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESORAL | VERSION: 01 |
| | | Página 6 de 19 |
| | | VIGENCIA: Octubre 22 de 2020 |

2.2 Marco de referencia institucional

Entre los diversos referentes que enmarcan el desarrollo profesoral en Corhuila, se destaca en primera instancia el Proyecto Educativo Institucional – PEI, que funge como fundamento esencial de este plan. De manera específica orienta la formación integral como uno de sus principios fundamentales para la mediación y la asume como el “reconocimiento de la integralidad de los seres humanos para el desarrollo pleno de sus potencialidades a partir de todas sus dimensiones” (Corhuila, 2020).

El Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020 – 2024, contempla como un eje estratégico la Formación pertinente para la excelencia académica y señala la importancia que representan los procesos de formación docente que potencian la cualificación permanente del oficio del profesor en sus dimensiones pedagógicas, disciplinares e investigativas.

De otra parte, en el Modelo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Corhuila: Cultura del Mejoramiento, se expresa el concepto de calidad que lo fundamenta, “como elemento clave en la formación de sus profesionales, entendida como el resultado de una dinámica constante mediante una gestión realizada de manera eficaz, para satisfacer interés y expectativas de la comunidad académica y universitaria en general, y en coherencia con las condiciones del contexto empresarial y social a nivel local y regional” (Corhuila, 2020).

En coherencia, Corhuila tiene definidas las condiciones para las comisiones de estudio y los apoyos económicos que se brindan al cuerpo profesoral para que tengan la oportunidad de adelantar procesos de formación posgradual de alto nivel con el apoyo institucional. De esta manera se reconoce el derecho y la necesidad de los profesores para participar en procesos de actualización profesional y formación posgradual; siempre y cuando, se cumplan las condiciones y criterios definidos en la normatividad interna vigente.

En ese sentido, tanto los referentes internacionales, como los nacionales e institucionales coinciden en que se requiere en las instituciones de educación superior planes o programas que potencie la consolidación de equipos de profesores con formación de alto nivel, mediante acciones permanentes, que tiendan al fortalecimiento de capacidades en aspectos pedagógicos, tecnológicos, de investigación e innovación, para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional.



GESTIÓN DE DOCENCIA
**PROGRAMA DE DESARROLLO
PROFESORAL**

CODIGO: PR-GD-01

VERSION: 01

Página 7 de 19

VIGENCIA: Octubre 22 de
2020

III. OBJETIVOS, ALCANCE Y VIGENCIA

3.1 Objetivo general

Consolidar un equipo profesoral con formación de alto nivel, mediante la ejecución de acciones orientadas a la cualificación permanente y al mejoramiento continuo de sus condiciones personales y profesionales, que permeen su práctica pedagógica en beneficio del desarrollo integral de los estudiantes en Corhuila.

3.2 Objetivos específicos

- Incentivar la formación académica y/o investigativa de alto nivel, mediante la realización de estudios y obtención de títulos en los niveles de maestría y doctorado, que fortalezcan competencias en los profesores para su ejercicio profesional y la ejecución de proyectos de investigación e innovación que aporten al desarrollo regional.
- Promover la actualización permanente del equipo profesoral, orientada al fortalecimiento de las competencias disciplinares, pedagógicas y didácticas requeridas, en coherencia con la apuesta educativa institucional y las necesidades de formación, a través de cursos, diplomados, talleres y seminarios, entre otros, para el mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo que se ofrece.
- Fortalecer las capacidades de los profesores para la contribución en la generación, apropiación y divulgación de nuevos conocimientos mediante la investigación básica, aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación, que ofrezca alternativas de solución a las problemáticas de la región y del país.
- Promover capacidades en los profesores para la generación, ejecución y divulgación de procesos de extensión y proyección social, que faciliten el fortalecimiento de las relaciones con otros sectores sociales e institucionales, como garantía de la intervención de Corhuila para apoyar y aportar el desarrollo regional, nacional y global.
- Apoyar el desarrollo de habilidades para el dominio de otras lenguas, con preferencia del idioma inglés, que les permita aplicar estrategias relacionadas con el uso de otros idiomas, para el fortalecimiento de competencias en los estudiantes en el aprendizaje de una segunda lengua, que redunden en

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VIGILADA MINEDUCACIÓN



GESTIÓN DE DOCENCIA
**PROGRAMA DE DESARROLLO
PROFESORAL**

CODIGO: PR-GD-01

VERSION: 01

Página 8 de 19

VIGENCIA: Octubre 22 de
2020

oportunidades de movilidad académica e inmersión en el contexto social y empresarial a nivel global.

- Incrementar las habilidades de los profesores para el uso de herramientas virtuales ofrecidas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC, en el desarrollo de los cursos en los diferentes programas académicos ofertados.
- Fomentar el aprovechamiento de los recursos y servicios de información de biblioteca, mediante su uso pedagógico en el desarrollo de los cursos en los diferentes programas académicos.
- Ofrecer herramientas para el fortalecimiento de habilidades blandas que aporten a la formación de un mejor ser humano en toda su integralidad mediante la ejecución de talleres y encuentros vivenciales, que amplíen las perspectivas de desarrollo y el mejoramiento de las relaciones consigo mismos, con las demás personas y con su entorno, que redunden en su bienestar, calidad de vida y en la formación integral de los estudiantes.

3.2 Alcance

El desarrollo profesoral está dirigido a los profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de la Corporación Universitaria del Huila – Corhuila, según corresponda; se contempla, además, la vinculación de los decanos y directores de programa en algunas acciones de formación. Para su aplicación se deben acatar las directrices institucionales vigentes que apliquen, como garantía del cabal cumplimiento de la normatividad interna que la regula.

3.3 Vigencia

EL presente Programa para el Desarrollo Profesoral rigen a partir de la fecha de su aprobación y tiene vigencia hasta el año 2024.

IV. LÍNEAS DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESORAL

Entre los propósitos de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA está la promoción de la permanencia de sus profesores y consolidar con ellos un equipo de alto nivel; esto implica generar algunas condiciones de bienestar, entre las que se contemplan acciones que aporten a su desarrollo personal y profesional.



GESTIÓN DE DOCENCIA
**PROGRAMA DE DESARROLLO
PROFESORAL**

CODIGO: PR-GD-01

VERSION: 01

Página 9 de 19

VIGENCIA: Octubre 22 de
2020

Con este fin y con la intención de garantizar condiciones para mejorar la calidad educativa, con aportes de la comunidad académica se han identificado algunos aspectos clave para el desarrollo profesoral, en los cuales requieren cualificación e inciden en el desempeño de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Dichos aspectos, que se enuncian a continuación, se consolidaron como el insumo para la definición de las líneas de formación profesoral.

- Nivel de estudio (Maestría y Doctorado).
- Desempeño de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- Investigación e innovación.
- Proyección social y emprendimiento.
- Recursos y servicios de información.
- Lenguas modernas.
- Ambientes virtuales de aprendizaje.
- Desarrollo personal y profesional.
- Pertenencia institucional.

Con base en lo anterior, se definen las siguientes líneas de formación profesoral en Corhuila:

4.1 Formación Posgradual

Se concibe en el apoyo que brinda la institución a los profesores que deseen adelantar procesos de formación disciplinar de alto nivel, entendida como formación doctoral y de maestría, ya sea a nivel nacional o en el exterior. A este apoyo pueden aplicar los profesores de tiempo completo y su otorgamiento debe garantizar el cumplimiento de la normatividad interna vigente, los requisitos definidos para tal fin a nivel institucional y la disponibilidad presupuestal, según las disposiciones académicas y administrativas y con base en los siguientes criterios:

- Se apoya institucionalmente a los profesores que adelanten programas de maestría y doctorado, que les proporcionen herramientas para la implementación de procesos de investigación, innovación y gestión educativa para el ejercicio de sus labores en los programas académicos y en la institución, de conformidad con la normatividad interna vigente.



GESTIÓN DE DOCENCIA
**PROGRAMA DE DESARROLLO
PROFESORAL**

CODIGO: PR-GD-01

VERSION: 01

Página 10 de 19

VIGENCIA: Octubre 22 de
2020

- En cada periodo académico se abre convocatoria para brindar la oportunidad a los profesores de acceder a estos niveles de formación de manera equitativa y justa, de conformidad con las disposiciones institucionales definidas para tal fin. El apoyo institucional se representa mediante alguna (s) de las siguientes opciones:
 - Aporte económico.
 - Organización del tiempo en la agenda laboral para facilitar el desarrollo de este tipo de estudios, permisos remunerados, comisiones o licencias no remuneradas.
 - Movilidad nacional e internacional en calidad de ponente en eventos académicos.
 - Apoyo para el beneficio de becas otorgadas por instituciones y organizaciones externas.
- El profesor beneficiario debe firmar un contrato de apoyo económico para formación posgradual y/o de comisión de estudios, en el cual se establecen los compromisos de ambas partes. En todo caso, entre los compromisos del profesor con la Corporación Universitaria del Huila - Corhuila, se definen los productos académicos o de nuevo conocimiento que debe generar y el tiempo de permanencia mínima en la institución, con posterioridad a la culminación de sus estudios.
- Esta formación es tenida en cuenta para la promoción en el escalafón profesoral, previo cumplimiento de los requisitos establecidos a nivel institucional.

4.2 Formación continua en aspectos disciplinares y pedagógicos

En términos generales, esta línea de formación se propone fortalecer el desempeño de los profesores para el ejercicio de sus labores profesionales y disciplinares, inmersas en la dinámica del desarrollo académico. Contempla tres aspectos esenciales: el primero, busca el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y didácticas requeridas en el equipo profesoral, para hacer realidad la apuesta educativa institucional; el segundo, promueve la actualización permanente a partir de las necesidades de formación disciplinares; y mediante el tercero, se propone apoyar el desarrollo de habilidades para el dominio de otras lenguas, con preferencia del idioma inglés, que faciliten la incorporación de estrategias en los ambientes de aprendizaje y el desarrollo de competencias comunicativas en lenguas extranjeras en los estudiantes, que redunden en oportunidades para la movilidad académica y su inserción en dinámicas globales.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VIGILADA MINEDUCACIÓN



GESTIÓN DE DOCENCIA
**PROGRAMA DE DESARROLLO
PROFESORAL**

CODIGO: PR-GD-01

VERSION: 01

Página 11 de 19

VIGENCIA: Octubre 22 de
2020

Las acciones de formación previstas en esta línea están dirigidas a decanos, directores de programa, profesores de tiempo completo, medio tiempo y/o catedráticos, quienes interactúan en el escenario académico. Se implementa a través de cursos, diplomados, talleres y seminarios, entre otros, para potenciar el mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo que se ofrece.

Los ejes temáticos para el desarrollo de esta línea de formación, son:

- *Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y didácticas:*
 - Pedagogía y currículo
 - Estrategias didácticas y de evaluación
 - Ambientes de aprendizaje
 - Resultados de aprendizaje
 - Evaluación por competencias y construcción de ítems Saber Pro
 - Desarrollo de contenidos educativos
 - Sistema de Aseguramiento de la Calidad
 - Sistema Integrado de Gestión

La Dirección de Currículo y Aseguramiento de la Calidad en coordinación con la Vicerrectoría Académica debe formular para cada año, un plan de formación para el desarrollo profesoral que propicie el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y didácticas, a partir de lo contemplado en el presente programa y de la normatividad interna vigente.

- *Actualización disciplinar permanente:* Los temas serán definidos a nivel de los Consejos de Facultad y Consejos de Programa, de acuerdo con las necesidades disciplinares identificadas. Para la pertinencia de este proceso, decanos y directores de programa deben formular para cada año un plan de formación para el desarrollo profesoral, en el que se prioricen las necesidades disciplinares a abordar en coherencia con el contexto diferenciador de cada programa académico, a partir de lo contemplado en el presente programa y de la normatividad interna vigente.
- *Desarrollo de habilidades para el dominio de otras lenguas:* Corhuila proyecta consolidar un equipo docente certificado en el nivel B2 en el dominio del idioma inglés. Por ello, de acuerdo con sus intereses y necesidades, los profesores de tiempo completo cuentan con apoyo institucional para inscribirse y desarrollar



GESTIÓN DE DOCENCIA
**PROGRAMA DE DESARROLLO
PROFESORAL**

CODIGO: PR-GD-01

VERSION: 01

Página 12 de 19

VIGENCIA: Octubre 22 de
2020

los diversos cursos de lenguas modernas ofrecidos: Inglés, Portugués y Mandarín. Se contemplan los siguientes procesos de formación:

- Diagnóstico del nivel de inglés
- Cursos de inglés, portugués y mandarín
- Encuentros y eventos en inglés
- Clubes de conversación (institucional, regional, nacional e internacional)
- Estrategias para potenciar los niveles lingüísticos de los estudiantes en el idioma inglés
- Incorporación del aprendizaje de la lengua extranjera en el desarrollo de otras áreas
- Movilidad académica internacional
- Inmersión lingüística en el exterior

La Dirección del Departamento de Lenguas Modernas debe formular para cada año, un plan de formación para el desarrollo profesoral que fomente el desarrollo de habilidades en los profesores y favorezca el dominio de otras lenguas, a partir de los lineamientos definidos en el presente programa y en la normatividad interna vigente.

4.3 Formación en Ciencia, Tecnología e Innovación CTel

Esta línea de formación se desarrolla en el marco de la Política de Investigación con el propósito de fortalecer las capacidades de los profesores para la generación, apropiación y divulgación de nuevos conocimientos mediante la investigación básica, aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación, que ofrezca alternativas de solución a las problemáticas de la región y del país. De ahí la importancia de adelantar este tipo de procesos en articulación con el sector productivo, académico y social, que permitan atender con eficiencia las necesidades del contexto.

Las acciones de formación en CTel están dirigidas a decanos, directores de programa, profesores de tiempo completo, medio tiempo y/o catedráticos, de acuerdo con el público al cual esté dirigido. La Dirección de Ciencia, Tecnología e Investigación – Ctel, debe formular para cada año, un plan de formación para el desarrollo profesoral en el que se prioricen las temáticas a abordar para la formación en Ciencia, Tecnología e Investigación, a partir de los lineamientos definidos en el presente programa y de la normatividad interna vigente.

Los ejes temáticos para el desarrollo de esta línea de formación, son:

- *La investigación formativa y científica*



GESTIÓN DE DOCENCIA
**PROGRAMA DE DESARROLLO
PROFESORAL**

CODIGO: PR-GD-01

VERSION: 01

Página 13 de 19

VIGENCIA: Octubre 22 de
2020

- Formulación de proyectos de CTel
 - Gestión de proyectos de CTel
 - Enfoques y tendencias de la gestión de conocimiento en investigación
 - Ética de la investigación
 - Manejo de bases de datos y herramientas para el análisis estadístico
 - Bioestadística y diseño experimental
 - Métodos estadísticos para la investigación
- *Publicación de nuevos conocimientos*
 - Publicación y divulgación científica
 - Redacción de artículos y libros de carácter científico
 - Marco regulatorio y de propiedad intelectual
 - Gestión de patentes
 - Redes de conocimiento

4.4 Formación en Extensión y Proyección Social

La vinculación con el sector externo y la contribución al desarrollo regional, nacional y global es de suma importancia para Corhuila. En ese contexto, se busca promover capacidades en los profesores para la generación, ejecución y divulgación de proyectos de intervención intersectoriales e interinstitucionales en alianza de cooperación con el sector público y privado, que surjan del diálogo con grupos poblacionales de comunidades específicas y que generan un impacto en la calidad de vida.

Estas acciones de formación propician la participación de decanos, directores de programa, profesores de tiempo completo, medio tiempo y/o catedráticos, según corresponda. La Dirección de Extensión y Proyección Social, debe formular para cada año, un plan de formación para el desarrollo profesoral en el que se prioricen las temáticas a abordar mediante el liderazgo de esta unidad, a partir de los lineamientos definidos en el presente programa y de la normatividad interna vigente.

Los ejes temáticos para el desarrollo de esta línea de formación, son:

- *Políticas públicas y agendas para el desarrollo sostenible:*
 - Diagnóstico, formulación y evaluación de Planes de Desarrollo
 - Planes de ordenamiento territorial
 - Estudios y diagnósticos ambientales

| | | |
|--|--|------------------------------|
|  | GESTIÓN DE DOCENCIA PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESORAL | CODIGO: PR-GD-01 |
| | | VERSION: 01 |
| | | Página 14 de 19 |
| | | VIGENCIA: Octubre 22 de 2020 |

- *Formulación de proyectos de intervención social, creación artística y cultural:*
 - Formulación y evaluación de proyectos sociales
 - Formación en cultura e idiosincrasia de los pueblos
 - Cómo construir currículos para la proyección social y cultural
 - Gestión cultural y del patrimonio
 - Dirección y gestión de proyectos

- *El emprendimiento como estrategia para aportar al desarrollo económico y social:*
 - Formación en formulación de plan de negocios
 - Gestión de la innovación
 - Spin off empresarial
 - Del reto a la innovación.

- *Estrategias para la transformación de prácticas sociales, ambientales, económicas y culturales:*
 - Formulación y evaluación de proyectos sociales
 - Prácticas pedagógicas enfocadas en la transformación y equidad social
 - Agronomía urbana y techos verdes.

4.5 Formación en herramientas tecnológicas y servicios de información

El fortalecimiento de las destrezas y habilidades de los profesores en el uso de herramientas tecnológicas es de relevancia para el desarrollo de clases dinámicas, puesto que se necesario que estas despierten el interés de los estudiantes, respondan a sus expectativas y sean acordes a sus características como nativos digitales (Prensky, 2001); además, se debe promover el aprovechamiento de los recursos educativos que se ofrecen a nivel institucional.

En ese sentido, esta línea de formación se propone incrementar las habilidades de los profesores para el uso de algunas herramientas virtuales ofrecidas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC y a la vez, orientar el uso de los recursos y servicios de información de biblioteca, que redunden en beneficio del desarrollo de los cursos en los diferentes programas académicos.

Dichas acciones de formación se proyectan para contar con la participación de decanos, directores de programa, profesores de tiempo completo, medio tiempo y/o catedráticos. Desde la Oficina de Gestión de las TIC e Innovación Tecnológica, en coordinación con la biblioteca estudiantil se debe formular para cada año, un plan

| | | |
|--|--|------------------------------|
|  | GESTIÓN DE DOCENCIA | CODIGO: PR-GD-01 |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESORAL | VERSION: 01 |
| | | Página 15 de 19 |
| | | VIGENCIA: Octubre 22 de 2020 |

de formación para el desarrollo profesoral en el que se prioricen las temáticas relacionadas a abordar, a partir de los lineamientos definidos en el presente programa y de la normatividad interna vigente.

Los ejes temáticos para el desarrollo de esta línea de formación, son:

- *Herramientas virtuales para la educación:*
 - El Sistema de Información Corhuila Plus
 - Plataformas virtuales Moodle y Google Meet
 - Ambientes virtuales de aprendizaje
 - Herramientas virtuales para implementar técnicas de evaluación
 - Uso pedagógico de las redes sociales
 - Vigilancia tecnológica

- *Recursos y servicios de información de biblioteca:*
 - Búsqueda y uso de bases de datos especializadas e interdisciplinarias
 - Acceso y consulta a la biblioteca virtual institucional
 - Acceso y consulta a repositorios digitales de búsqueda libre y a los que Corhuila tiene membresía
 - Estrategias para el fortalecimiento de la expresión oral y escrita en los estudiantes

4.6 Formación para el desarrollo personal y la identidad institucional

Esta línea enmarca los procesos de formación encaminados a fortalecer la identidad institucional, el sentido de pertenencia, así como el desarrollo personal y humano de los profesores, que les permitan la realización profesional y de su proyecto de vida.

En esa perspectiva, Corhuila le apuesta al fortalecimiento de habilidades para la vida de sus profesores, haciendo especial énfasis en el desarrollo de habilidades personales, comunicativas y sociales, que aporte al fortalecimiento afectivo y emocional para el establecimiento de relaciones armónicas, empáticas y asertivas entre las otras personas a nivel personal o profesional, la participación en diferentes esferas de la comunicación y de la sociedad, que favorezcan el trabajo colaborativo y el ejercicio de un liderazgo transformacional, y aporten al crecimiento personal de los profesores, a la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria y al desarrollo integral de los estudiantes.



GESTIÓN DE DOCENCIA
**PROGRAMA DE DESARROLLO
PROFESORAL**

CODIGO: PR-GD-01

VERSION: 01

Página 16 de 19

VIGENCIA: Octubre 22 de
2020

Las acciones de formación relacionadas que se adelanten, están dirigidas a decanos, directores de programa, profesores de tiempo completo, medio tiempo y/o catedráticos, de acuerdo con la convocatoria. La Dirección de Bienestar Institucional, a partir de los lineamientos definidos en el presente programa y de la normatividad interna vigente, debe formular para cada año, un plan de formación para el desarrollo profesoral en el que se prioricen las temáticas a abordar y el desarrollo de talleres, cursos y encuentros vivenciales que propicien el mejoramiento de las relaciones consigo mismos, con las demás personas y con su entorno.

Los ejes temáticos para el desarrollo de esta línea de formación, son:

- *Identidad institucional:*
 - Apuesta educativa de Corhuila
 - Políticas institucionales
 - Equidad de género
 - Inclusión e interculturalidad
 - Pertenencia regional e institucional

- *Inducción de profesores:*
 - Fundamentos institucionales
 - Modelo de gobierno institucional y, Código de ética y buen gobierno
 - Políticas institucionales
 - El Sistema de Información Corhuila Plus
 - Acceso y uso de recursos educativos disponibles en Corhuila

- *Estrategias para la permanencia de estudiantes:*
 - Acompañamiento académico
 - Consejería estudiantil
 - Uso del sistema de alertas tempranas ADVISER AT INTEGRADO
 - Estilos de aprendizaje
 - Permanencia y trayectorias educativas

- *Desarrollo humano:*
 - La comunicación como medio para la interacción
 - Inteligencia emocional
 - El liderazgo transformacional
 - El trabajo cooperativo y colaborativo
 - Alianzas estratégicas

| | | |
|--|--|------------------------------|
|  | GESTIÓN DE DOCENCIA | CODIGO: PR-GD-01 |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESORAL | VERSION: 01 |
| | | Página 17 de 19 |
| | | VIGENCIA: Octubre 22 de 2020 |

- Habilidades blandas
- Actividades para la salud y el esparcimiento, en pro del bienestar físico y mental.

V. PLAN DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO PROFESORAL

A nivel institucional se consolida un plan de formación profesoral institucional anual que busca promover el desarrollo profesoral, en el cual se integran los planes definidos por cada Unidad Académico - Administrativa. El plan de formación profesoral institucional se elabora en el FORMATO PLAN DE FORMACION FO-GH-21 del Sistema Integrado de Gestión y se diligencia en dos sentidos: acciones planeadas y acciones ejecutadas.

VI. RESPONSABILIDADES

Los profesores sugieren temas para el desarrollo de procesos de formación y recomiendan su priorización, de acuerdo con las necesidades. Participan como orientadores de algunos temas según su perfil profesional. Finalmente, deben acoger el presente Programa de Desarrollo Profesoral y el plan de formación profesoral institucional que se formula cada año con el fin de promover su desarrollo personal y profesional, y participar en las actividades de formación, en atención a las convocatorias que se realicen y de acuerdo con los criterios definidos para cada una de ellas.

Los decanos y directores de programa, previa consulta al equipo de profesores adscritos a cada facultad, deben elaborar un plan de formación disciplinar anual, liderar su ejecución y consolidar informes de avance o final, como parte del seguimiento y evaluación del plan de formación profesoral institucional formulado para cada año. Deben garantizar la participación de los convocados en las diferentes acciones de formación, según corresponda y velar por el cumplimiento mutuo de los compromisos adquiridos en la formación posgradual. Al igual que los profesores, participan como orientadores de algunos temas, de acuerdo con su perfil profesional.

La Vicerrectoría Académica, por medio de la Dirección de Currículo y Aseguramiento de la Calidad, debe elaborar un plan de formación pedagógica anual, liderar su ejecución y consolidar informes de avance o final. Lidera en cada periodo académico la consolidación, implementación, seguimiento y evaluación del

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VIGILADA MINEDUCACIÓN

| | | |
|--|--|------------------------------|
|  | GESTIÓN DE DOCENCIA | CODIGO: PR-GD-01 |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESORAL | VERSION: 01 |
| | | Página 18 de 19 |
| | | VIGENCIA: Octubre 22 de 2020 |

plan de formación profesoral institucional. Cuando se requiera, tramita la solicitud contratación de prestadores de servicios profesionales para el desarrollo de algunas acciones.

La Dirección de Planeación otorga viabilidad presupuestal para la ejecución de las actividades y/o contratación de prestadores de servicios profesionales, de acuerdo con los requerimientos que presente la Vicerrectoría Académica, previa aprobación de la Rectoría. Dispone las condiciones institucionales y logísticas requeridas para la ejecución de las acciones de formación para el desarrollo profesoral.

Los directores de las unidades académicas y administrativas deben elaborar el plan de formación anual para el desarrollo profesoral según les corresponda, liderar su ejecución y consolidar informes de avance o final, como parte del seguimiento y evaluación del plan de desarrollo profesoral institucional. Deben garantizar la participación de los convocados en las diferentes acciones de formación y tienen la posibilidad de participar como orientadores de algunos temas, de acuerdo con su perfil profesional.

La Jefe de Personal y Talento Humano gestiona las convocatorias para los apoyos institucionales en la formación posgradual y presenta los reportes requeridos ante el Comité de Selección, Evaluación y Escalafón Docente, en el cual se realiza seguimiento y se evalúa el desarrollo y resultados de la formación posgradual. Realiza la contratación de prestadores de servicios profesionales para el desarrollo de algunas acciones de desarrollo profesoral.

La Rectoría lidera ante el Consejo Académico la aprobación del plan de formación profesoral institucional y las convocatorias para la formación posgradual. Aprueba los recursos económicos y la contratación de prestadores de servicios profesionales para la ejecución de acciones, según se requiera y de conformidad con la disponibilidad presupuestal. El rector (a) tiene la posibilidad de participar como orientador de algunos temas, de acuerdo con su perfil profesional.

BIBLIOGRAFÍA

DNP. (2018). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022. "Pacto por Colombia. Pacto por la equidad". Recuperado en: <https://ccong.org.co/ccong/documentos/bases-del-plan-nacional-de-desarrollo-2018---2022> 867.



GESTIÓN DE DOCENCIA
**PROGRAMA DE DESARROLLO
PROFESORAL**

CODIGO: PR-GD-01

VERSION: 01

Página 19 de 19

VIGENCIA: Octubre 22 de
2020

Ministerio de Educación Nacional. (2016). Plan Nacional Decenal de Educación 2016 -2026 (2017). Un camino hacia la calidad y la equidad. Recuperado en: <http://www.siteal.iipe.unesco.org/bdnp/190/plan-nacional-decenal-educacion2016-2026-camino-hacia-calidad-equidad>.

Ministerio de Educación Nacional (2019) Plan Estratégico Institucional (2019 – 2022). Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. Recuperado en https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-362792_recurso_113.pdf.

Prensky, M. (2001). *Digital Natives, Digital Immigrants*. Marcprensky.com. Consultado el 30 de septiembre de 2017. URL: <https://marcprensky.com/writing/Prensky%20-%20Digital%20Natives,%20Digital%20Immigrants%20-%20Part1.pdf>

Unesco. (2016), Educación 2030 - Declaración de Incheon Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos. Unesco: París.

Unesco. Proyecto de Estrategia a Plazo Medio 2014-2021 de la UNESCO (Documento 37C/4). París, 2013. Citado por Dr.C. Miguel Jorge Llivina Lavigne y otros. Oficial de Programa de Educación. UNESCO/La Habana. La formación de un docente de calidad para el desarrollo sostenible.